

ORDENANZA N°: 292

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a adquirir a la Sra. Liri PANERO, el inmueble que se describe a continuación: *“Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte del solar letra “H” de la manzana número veintiséis, del plano particular de la parte Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta provincia, cuya fracción mide: dieciocho metros de frente a la calle número doce, hoy Boulevard Sarmiento, por veintidós metros, quince centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS, SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS”, por el precio de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000).*

Artículo 2: El precio de compra será abonado mediante una entrega inicial de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) a cuenta del precio al momento de suscripción del boleto de compraventa, y el saldo, o sea la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000) en el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la suscripción del boleto, junto con la escritura traslativa de dominio.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /